

Proyecto de Ley N° 3348/2022-CR



PASIÓN NEOMÍAS DAVILA ATANACIO
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS Y VIVEROS ESCOLARES, PARA EL DESARROLLO DEL CULTIVO TRADICIONAL Y DEL CULTIVO HIDROPÓNICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

El grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, a iniciativa del Congresista de la República **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS Y VIVEROS ESCOLARES, PARA EL DESARROLLO DEL CULTIVO TRADICIONAL Y DEL CULTIVO HIDROPÓNICO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Artículo 1. Objeto

La presente Ley tiene como objeto la implementación de huertos y viveros escolares, para el desarrollo del cultivo tradicional, y del cultivo hidropónico, en todas las instituciones de educación básica regular, enmarcada dentro de una política de aprendizaje vivencial y preservación del medio ambiente.

Artículo 2. Definición

Los huertos y viveros escolares, son instalaciones agronómicas de pequeña extensión, destinados al cultivo de plantas, en todas sus variedades, de acuerdo a las particularidades de la zona, principalmente con fines didácticos-pedagógicos y complementariamente con fines productivos, generando ingresos adicionales en beneficio de la comunidad educativa.



PASIÓN NEOMIAS DAVILA ATANACIO
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los huertos y viveros escolares están ubicados dentro las instituciones educativas, o fuera de ellas, a través de convenios con Instituciones nacionales, regionales y locales y/o comunidades de la zona.

Artículo 3.- Ámbito y forma de aplicación

Los huertos y viveros escolares ubicados en zonas rurales, desarrollan preferentemente cultivo tradicional, a campo abierto y/o invernadero.

Los huertos y viveros escolares ubicados en zonas urbanas, por las características de su infraestructura, desarrollan preferentemente cultivo hidropónico.

Artículo 4.- incorporación en el currículo nacional

Incorpórese la implementación de huertos y viveros escolares, en el currículo nacional de educación básica, acorde con el artículo 27 del DS 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. - Plazo de reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los 90 días posteriores a su publicación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

PRIMERA. - Vigencia de la ley

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Lima, 06 de octubre del 2022

Pasión Dávila A.

Francis J. Paredes B.

Segundo Quiroz B.

Katy Ugarte H.

Alex S. Paredes Y.

Elizabeth Medina H.

Alex S. Paredes Y.

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS Y VIVEROS ESCOLARES, PARA EL DESARROLLO DEL CULTIVO TRADICIONAL y DEL CULTIVO HIDROPÓNICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

IMPORTANCIA DE LOS HUERTOS Y VIVEROS ESCOLARES

Sobre la importancia de la implementación de los huertos escolares en el sistema educativo peruano y en general en el sistema educativo de todos los países, al margen de su realidad social, sobra bibliografía que la respalda y sostiene, consolidando los principios y objetivos de su incorporación en el currículo nacional, como son: aprender sobre huertos y nutrición, actitudes positivas, esparcimiento, concientización medioambiental, niños sanos beneficios para la escuela y la comunidad. En ese mismo orden de ideas podemos afirmar que "El huerto escolar presenta oportunidades para el desarrollo del trabajo en grupo, permitiendo a los y las estudiantes la práctica de los conceptos de sociabilidad, cooperación y responsabilidad. Constituye una fuente de motivación para la preparación de exposiciones de productos a las que se invita a los padres, a los dirigentes de las entidades agropecuarias y a las autoridades locales. El y la estudiante tiene la oportunidad de comunicarse con el resto de la comunidad a la que pertenece, comunicación que lo prepara para un mejor desarrollo de la vida adulta, le crea conciencia de sus derechos y sus deberes y lo impulsa precozmente a integrarse al grupo social del cual forma parte. Todo ello repercute de una manera u otra sobre el desarrollo social y económico de la familia, la sociedad y el país. La importancia del huerto escolar se fundamenta en que es un lugar donde se realizan experiencias educativas, pero no solo las experiencias sobre el crecimiento de las plantas que servirán de alimento, sino las experiencias múltiples ligadas a la enseñanza, aprendizaje que se desarrolla en la educación diaria. El valor del huerto escolar depende de la habilidad con que se le maneje y emplee con un fin determinado" ⁽¹⁾

¹El Huerto Escolar Orientaciones para su Implementación. MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. ABRIL 2009 IMPRESO EN GRAFICOLOR S.A. DE C.V

La incorporación de los huertos escolares en los sistemas educativos no constituye una creación de este siglo, ni mucho menos un experimento aislado en nuestra realidad; sino por el contrario se trata de adecuarnos a las experiencias por la cual ya han transitado países más desarrollados y sociedades más avanzadas. Cuyos ciudadanos han adquirido mayor conciencia social sobre el cuidado del medio ambiente, mejores formas de interacción con la naturaleza. Así podemos señalar que "Los huertos escolares tienen su origen a mediados del siglo XIX, en Centroeuropa mediante la creación de escuelas infantiles diseñadas por el pedagogo Fröebel (1782-1852). El autor defendía un espacio para la escuela abierto, dinámico y flexible, que permita todas las formas posibles de desarrollos, percepciones, expresiones y relaciones del niño o la niña en un medio educativo organizado. Desarrolla el concepto de "jardín de Infancia" que supone una ruptura con el modelo anterior de escuela, mucho más riguroso y disciplinado. El autor utiliza el término "jardín de 10 infancia" en un doble sentido. Por un lado, hace referencia a la labor del docente con el alumnado en sentido figurado, comparándola con la de un jardinero que cuida de sus plantas. Por otro lado, se refiere al espacio físico donde se desarrolla la enseñanza-aprendizaje; un espacio que tenga comunicación con el entorno natural. Además, su modelo de escuela incluye la creación de jardines (huertos) donde el alumnado cultiva un trozo de parcela" (Lahoz, 1991).² Dicha iniciativa cuenta hoy con innumerables experiencias en el mundo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO, incluso desarrolla manuales para su implementación e incorporación como parte del currículo nacional.

EXPERIENCIAS NACIONALES Y ALGUNAS EXPERIENCIAS EN EL MUNDO

En nuestra realidad, tenemos experiencias piloto, aisladas y/o sectorizadas, que han resultado ampliamente satisfactorias y que es necesario replicar y masificar a través de su implementación obligatoria en el sistema educativo nacional, sea a través del cultivo tradicional, el cultivo hidropónico y/o la implantación de viveros. Sobre lo avanzado, podemos informar que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Desarrolla proyectos piloto de huertos escolares en la región del cusco, así lo informan en su página institucional, atreves de una Nota de prensa del 09 de enero del 2020 de su Unidad de comunicación e imagen, con el siguiente título:

² FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EL HUERTO ESCOLAR: PROPUESTA DE APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS PARA SEGUNDO CICLO DE INFANTIL TRABAJO FIN DE GRADO EN INFANTIL AUTOR/A: SARA VELASCO HERRERO TUTOR/A: JUAN JOSÉ MEDIAVILLA MERINO Palencia, junio de 2020

"Huertos escolares: ALTERNATIVA SUSTENTABLE QUE IMPULSA QALI WARMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CUSCO. Algunos se encuentran ubicados a más de 4000 metros sobre el nivel del mar y otros en pleno centro histórico de la capital".

En ese sentido describen las bondades del proyecto no solo en el desarrollo psicopedagógico de docentes y estudiantes, sino como medio de abastecimiento de vegetales frescos, verduras y hortalizas listas, en los siguientes términos "El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma promueve la implementación de huertos escolares en las diferentes instituciones de la región Cusco, no solo por ser un espacio de aprendizaje para profesores y estudiantes, sino también por convertirse en una fuente de vegetales frescos, verduras y hortalizas listas para complementarse con los productos que entrega el programa.

Entusiastas profesores, padres de familia, niñas y niños son los encargados de asignar el terreno, suministrar materiales, semillas y almácigos para la implementación del huerto escolar o biohuerto, algunos de ellos contruidos con material rústico y otros más elaborados, pero todos ellos con la consigna de obtener fantásticos vegetales frescos, los cuales aportan un componente vitamínico a los alimentos.

Entre los huertos escolares cusqueños ubicados a mayor altitud sobre el nivel del mar se encuentra el de la institución educativa n.º 501223 de la comunidad de Yanamayo en el distrito de Ollantaytambo, con sus 4212 metros de altura, es sin lugar a dudas digno de resaltar por los especialistas y monitores de Qali Warma debido a las condiciones climatológicas que presenta la mayor parte del año.

Del mismo modo, en instituciones educativas de la ciudad del Cusco se cuentan con huertos escolares que resaltan por el trabajo destacado de docentes y alumnos, como los que se han implementado en el Jardín 88, que a pesar de las dificultades de espacio también ha logrado cosechar hortalizas y vegetales de tallo corto; y los de la gran unidad escolar Inca Garcilaso de la Vega que inclusive complementa sus esfuerzos con la producción de un tipo de abono de cáscaras de frutas.

Por otra parte, tenemos a las instituciones educativas del área rural que van más allá del acondicionamiento de su huerto escolar, es el caso de la escuela N.º 50458 del distrito de Huaro en la provincia de Quispicanchi, la misma que además de contar con un biohuerto implementó una piscigranja escolar con el apoyo de un organismo privado.

Finalmente, las instituciones educativas secundarias de Jornada Escolar Completa (JEC) y las de Formas de Atención Diversificada (FAD) que desde el año pasado

atiente el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma también han implementado huertos escolares, caso concreto de las instituciones educativas FAD Muñapata y el JEC Narciso Aréstegui Zuzunaga en Quispicanchi"³

Debemos resaltar como un intento municipal de su institucionalización la Ordenanza que aprueba el desarrollo de huertos urbanos en el distrito de Comas, ORDENANZA MUNICIPAL, N° 462/MC del 01 de febrero del 2016, que si bien promueve los huertos urbanos, en su Decimo quinto considerando afirma que "la implementación y el desarrollo de los huertos en las instituciones educativas, constituye el marco idóneo para trabajar los ejes Transversales, especialmente de Educación Ambiental, pues en él tienen cabida temas como el consumo, la alimentación, la salud, el impulso de los pueblos, valores como la apreciación de todas las formas de vida, los residuos y el reciclaje, la equidad y la solidaridad para con las demás personas y el planeta. Asimismo, en el huerto se aúnan la cultura escolar-científica y la vida cotidiana, y se pueden facilitar aprendizajes útiles para el desenvolvimiento social del alumnado dentro y fuera del marco educativo. El biohuerto escolar es por otro lado, espacio para descubrir, experimentar y aplicar diversos conocimientos cotidianos y científicos. Aparte del carácter transversal con que puede abordarse el trabajo educativo en el biohuerto. También es un recurso didáctico excepcional para las áreas de Conocimiento ambiental" y dispone promover la implementación de huertos en las instituciones educativas públicas y privadas.

De la misma forma podemos citar experiencias mas lejanas, como la española, específicamente en Sevilla, por tomar un ejemplo, en un trabajo desarrollado sobre el APROVECHAMIENTO DIDÁCTICO DE LOS HUERTOS ESCOLARES EN CENTROS DE SEVILLA de Marta Ceballos se reseña la importancia de su incorporación en todos los niveles educativos como recurso pedagógico y de la necesidad de capacitación adecuada de los docentes en esta materia: "El huerto es un recurso que va arraigando cada vez con más fuerza y extensión en los ámbitos escolares. Ello, junto con el potencial didáctico que presenta a todos los niveles, hace necesario formar adecuadamente a los futuros maestros en este campo. En este trabajo exploramos, en un momento clave de cambio de planes de estudio en la Universidad, el uso que venía haciéndose en una amplia muestra de colegios sevillanos del huerto escolar como recurso didáctico. Encontramos que los que lo ponen en práctica suelen hacerlo simultáneamente en distintos niveles educativos y para cubrir más de un objetivo conjuntamente. El más frecuentemente

³ El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Nota de prensa del 09 de enero del 2020. Unidad de Comunicación e Imagen. <https://www.gob.pe/institucion/qaliwarma/noticias/507271-huertos-escolares-alternativa-sustentable-que-impulsa-qali-warma-en-instituciones-educativas-de-cusco>.

desarrollado de estos objetivos es el de facilitar que los alumnos practiquen en el patio contenidos teóricos vistos en clase. Sin embargo, siguen siendo minoritarios los colegios que lo utilizan en la práctica para estimular en sus alumnos el desarrollo de estrategias de indagación. Esto es coherente con lo encontrado en otros trabajos (Ceballos, Escobar y Vilchez, 2014), en que se ve cómo esta dimensión aparece claramente menos valorada en los alumnos que no optaban por incorporar el proyecto de huerto en su formación como maestros que en los que sí lo hacían, teniendo así oportunidad de comprobar por propia experiencia el potencial del huerto en este sentido. Consecuentemente, esto nos anima a, sin descuidar los demás, seguir incidiendo en estos aspectos en nuestra propia labor docente" ⁴.

Consecuentemente, Junto a las bondades del proyecto, debemos también abordar el tema relacionado a la adecuada capacitación de los docentes quienes tendrán el encargo de implementarlo. Mediante la capacitación debe procurarse la sensibilización de los maestros docentes sobre el uso de los huertos y viveros escolares como propuesta metodológica de aprendizaje, sobre salud nutricional, protección del medio ambiente y sostenibilidad de nuestro planeta.

SOBRE LA VIABILIDAD Y BONDADES DEL PROYECTO

¿Visto el objetivo del proyecto, y sus múltiples beneficios, es preciso preguntarnos si es factible su implementación en todas las instituciones educativas del sistema educativo?. Y ello en la medida que asociamos el huerto escolar al cultivo tradicional en tierra y a campo abierto; por lo que parece más lógico implementarlo en instituciones educativas ubicadas en zonas rurales o que cuenten con un terreno adecuado para tales propósitos. Sin embargo; a diferencia del cultivo tradicional, hoy podemos hablar del cultivo hidropónico, el cual no necesita parcelas de tierra para tales efectos, sino por el contrario es una forma de cultivo amigable con el medio ambiente que requiere de poco espacio y se realiza en un sistema de agua y nutrientes, logrando los mismos objetivos que el cultivo tradicional. Sobre la hidroponía podemos complementar señalando que es una técnica de cultivo en la que no se utiliza suelo, y los nutrientes que necesita la planta para crecer son provistos a través del agua. Es importante reseñar algunas de sus ventajas: a) Reducción del requerimiento de espacio, b) Higiene de los cultivos, c) Comodidad

⁴ Marta Ceballos: APROVECHAMIENTO DIDÁCTICO DE LOS HUERTOS ESCOLARES EN CENTROS DE SEVILLA: ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS, N.º EXTRAORDINARIO (2017): 787-792, X CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SEVILLA 5-8 de septiembre de 2017. Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola CEU.



del trabajador, d) Optimización del uso del agua e) Producción en lugares donde no hay tierra o es de mala calidad y f) Producción en climas variados, entre otros.

Por las características de este tipo de cultivo, nos parece factible su práctica, en huertos escolares ubicados en zonas urbanas, donde el recurso de parcelas de tierra es limitado.

Por otro lado, tanto en zonas urbanas y/o rurales es posible la implementación de los viveros escolares, teniendo en consideración que "Un vivero es un espacio dedicado a la multiplicación y el cuidado de las plantas, en el que se pueda controlar temperatura, humedad, fertilidad y luz para que las semillas germinen en pequeñas plantas que ganen la fuerza suficiente para pronto ser trasplantadas a su lugar definitivo (...). Una de las actividades fundamentales para el establecimiento de un vivero y su mantenimiento es la recolección de semillas de especies nativas de cada comunidad, sector o región geográfica. Cada semilla representa una nueva planta que a su vez dará fruto y nuevas semillas. El cuidado de las semillas permite preservar las especies nativas de cada pueblo y garantizar futuras cosechas y compartirlas con comunidades vecinas." Es mas que evidente que un vivero escolar contribuirá a tener espacios más ecológicos, ciudades menos contaminadas, mayores áreas de recreación, mayores áreas reforestadas.

Mediante la fórmula legal planteada, la implementación de huertos y viveros escolares, en el sistema educativo nacional, sin excepción, resulta de necesidad impostergable, totalmente viable y altamente beneficioso.

La incorporación de la práctica del cultivo tradicional y cultivo hidropónico, en los huertos escolares, no solo como metodología para el aprendizaje vivencial y psicopedagógico, sino como una necesidad de formar ciudadanos más comprometidos con el cuidado del medio ambiente, nos ayudara preservar el mundo en que vivimos y a mantenernos más saludables.

Por otro lado, los cultivos hidropónicos cuya característica es prescindir de la tierra para sustituirla por una solución de agua enriquecida con nutrientes, son una opción más sostenible frente a la agricultura tradicional, la misma que evitara a futuro el agotamiento de la tierra – cabe indicar a manera de información que, entre otros; los países nórdicos como Dinamarca, implementan, hoy en día, granjas verticales robotizadas y 100% sustentables con técnicas como la HIDROPONÍA.

La concienciación de los niños sobre estos entornos y de manera en que aprendan a tratarlos les ayudará a convertirse en adultos responsables. Los proyectos que mejoran los terrenos y espacios de cultivo de la escuela crean conciencia y orgullo y refuerzan la reputación de la escuela en la comunidad.



Según un documento de la FAO⁵ los programas de huertos escolares no deben ser considerados como una fuente primaria de alimentos o recursos, y mucho menos como un sustituto de los programas de alimentación escolar, sino principalmente se debe dar prioridad a la horticultura como fuente de una buena nutrición y educación nutricional; la horticultura y la horticultura comercial como fuente de aprendizaje; mejorar el entorno de la escuela; la participación de las familias y la comunidad; practicar una horticultura orgánica; desarrollar aptitudes para la vida.

II.- EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente norma no colisiona con ninguna norma de la legislación nacional, por el contrario, suple un vacío en el ordenamiento legal. Incorpora instituciones en el sistema educativo nacional, en armonía con políticas nacionales sobre: seguridad alimentaria y nutrición; preservación de los ecosistemas y desarrollo sustentable; aprendizaje vivencial, con respeto a nuestra diversidad cultural. Recogidos en la constitución política del Perú, Ley 26842, ley general de salud, ley 28044, ley general de educación, ley 30021, ley de promoción de alimentación saludable para niños y adolescentes y Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica. En armonía con estas políticas nacionales podemos citar la Ordenanza que aprueba el desarrollo de huertos urbanos en el distrito de Comas, ORDENANZA MUNICIPAL, N° 462/MC del 01 de febrero del 2016, que actuando autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo tercero: "PROMOVER la implementación de huertos en las instituciones educativas públicas y privadas, como estrategia para consolidar las interrelaciones, dependencias respecto al medio natural y sus elementos: suelo, agua, plantas y otros, adquirir conciencia y valoración ambiental, reforzar los buenos hábitos alimenticios y el consumo de alimentos frescos, saludables, valores respecto al ambiente y el cuidado de la naturaleza y el equilibrio ecosistémico!. De la misma forma tenemos la Ordenanza Marco de promoción de la agricultura urbana como estrategia de gestión ambiental, seguridad alimentaria, inclusión social y desarrollo económico local de la provincia de Lima ORDENANZA N° 1629, del 24 de setiembre de 2012.

⁵ Crear y manejar un huerto escolar UN MANUAL PARA PROFESORES, PADRES Y COMUNIDADES. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación Roma, 2006. FAO 2006 <https://www.fao.org/3/a0218s/a0218s.pdf>.



III.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación del presente proyecto no demanda mayores costos al erario público, por cuanto los ambientes destinados a los usos de huertos y viveros, son de responsabilidad de las instituciones educativas, y la comunidad educativa en general con la colaboración de las organizaciones sociales. Por otro lado, el beneficio en el aprendizaje vivencial de los educandos es superlativo, tanto para su formación personal, como para el cuidado y la protección del medio ambiente. Así mismo los eventuales ingresos que se podrían generar la comercialización de los productos repercuten en toda la comunidad educativa.

IV.- INCIDENCIA AMBIENTAL

La implementación de Huertos y viveros escolares, permite formar ciudadanos informados sobre promoción del cultivo y consumo de productos saludables; sobre la importancia de la preservación del medio ambiente y de una explotación sostenible de los recursos naturales, para atenuar los efectos del cambio climático y el calentamiento global.

V.- RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de ley tiene relación con la Política de Estado N° 12, 15, 19 y 23 del Acuerdo Nacional: 12). Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte; 15). Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición; 19). Desarrollo sostenible y gestión ambiental y 23). Política de desarrollo agrario y rural. Así mismo guarda relación con los temas 33, 34, 39, 60, 74, 77 y 87 de la Agenda Legislativa:

- 33). Mejora en la educación;
- 34). Mejora del currículo nacional de educación;
- 39). Promoción de la cultura;
- 60). Seguridad alimentaria;
- 74). Sobre protección del medio ambiente y acuerdos sobre desarrollo sostenible con otros países y 77). sobre la actividad agrícola y las zonas rurales.
- 87). Promoción de determinados cultivos agrícolas.